



**C. TANIA FLORES SERNA
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 00373820 de fecha 10 de febrero de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

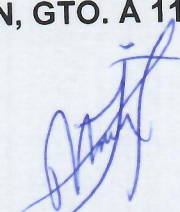
Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

El monitoreo atmosférico se realiza cada hora los 365 días del año y el registro del mismo se puede revisar en la página de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) la cual tiene acceso disponible al público en general.

En caso de presencia de algún contaminante que pusiera en riesgo la salud de los ciudadanos se toman medidas precautorias de acuerdo al Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas de la Ciudad de León, Guanajuato las cuales abarcan la zona metropolitana y que de igual manera puede ser consultado en la página antes mencionada.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Nuestra grandeza es su gente"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 11 DE FEBRERO DE 2020


C. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.